



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración a que se refiere la Orden EDU/910/2012, de 29 de octubre (BOCYL de 7 de noviembre de 2012), de la Consejería de Educación, por la que se convocan **ayudas** para financiar gastos de **transporte y residencia del alumnado que curse bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas**, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2012/2013, y de conformidad con lo establecido en el apartado décimo de dicha Orden, este Director Provincial

RESUELVE

Primero.- CONCEDER las Ayudas de Transporte y Residencia a los alumnos de bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas relacionados en el Anexo I, por las cuantías que se indican.

Segundo.- DENEGAR las Ayudas de Transporte y Residencia a los alumnos relacionados en el Anexo II, en base a los motivos descritos en la citada relación, de acuerdo con la base nueve de la convocatoria.

Tercero.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se **NOTIFICA** a los alumnos propuestos, mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Segovia, la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999). Asimismo, se publicará a través de Internet, en el apartado de esta Dirección Provincial de la página web www.educa.jcyl.es.

Segovia, 12 de septiembre de 2013
El Director Provincial



Fdo.: Antonio Rodríguez Belloso

